

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
ANTE EL SECRETARIO

Ex parte:

Peter Bernard Steffen

Núm. MA-2026-0008

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de mayo de 2026.

Examinada la Solicitud de admisión por cortesía presentada por la parte peticionaria, endosada por el Lcdo. Javier L. Iclán Aponte, se admite por cortesía al peticionario para postular en el proceso de arbitraje privado en el caso siguiente: Manhattan Trust, I.I. v. Jonathan A. Huerta, *et al.*

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada del abogado endosante, quien también deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12(f) (2) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, como abogado que endosó esta petición, salvo que sea excusado por el foro que atiende el caso. Asimismo, se les recuerda que deben actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12(f) (3), *supra*.

Lo autoriza y firma,

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo